



EXP.	0660048
DOC.	1860101

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0356 - 2023/MPH

Huacho, 29 de Agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: Memorando N° 0726-2023-GM/MPH de fecha 29.08.2023; Informe N° 1980-2023-OGTH/MPH de fecha 29.08.2023; Informe N° 0367-2023-GM/MPH de fecha 29.08.2023; Proveído N° 897-2023-ALC/MPH de fecha 29.08.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021-MPH, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, el Artículo 11° del Reglamento, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0321-2023-MPH de fecha 09.08.2023 se dispone DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Abg. HELLEN MIRIAN BENAVIDES VASQUEZ, en el cargo de confianza de JEFE de la OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, la JEFATURA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, es un cargo de confianza de la Municipalidad Provincial de Huaura, y siendo necesario continuar con el desarrollo de las funciones propias del área en beneficio de la población, y la diligente gestión administrativa, es necesario designar temporalmente como Jefe de dicha área a la servidora CAS a plazo indeterminado Abg. LOURDES CATALINA VEGA MENDEZ, en adición de su función de Especialista de la oficina de Asesoría Jurídica, conforme lo propuesto por el Gerente Municipal mediante Informe N° 367-2023-GM/MPH de fecha 29.08.2023.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE en el cargo de JEFE de la OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, a la servidora CAS a plazo indeterminado Abg. LOURDES CATALINA VEGA MENDEZ, asumiendo las funciones propias del cargo a partir de la fecha, en adición de su función de Especialista de la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huaura.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

Cc:
INTERESADO/GM/DEYGA
OSAYF/Escalafón/OGTH
Archivo